



Ajuntament
de Salou

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| Unitat / Departament Unitat de Govern Obert EGOGI | | Ajuntament de Salou DECRET Data 05-10-2023 Número DEC/5310/2023 Ajuntament de Salou |
| Codi de verificació [REDACTED] | | |
| Codi de document OBE17I00UM | Núm. d'expedient 11147/2023 | |

Interesado del expediente

Sra. [REDACTED]

Localización de la actividad

CARRER [REDACTED] (TARRAGONA)

Asunto

Derecho de acceso. - Solicitud de copia de la licencia de obra, el presupuesto y el pago solicitada para el edificio [REDACTED], [REDACTED]

DECRETO

Identificación del expediente

Expediente número 11147/2023 relativo a la solicitud de acceso a la información pública de la licencia de obra, el presupuesto y el pago solicitada para el Edificio [REDACTED], [REDACTED]

Trámite: Resolución

Antecedentes

1. En fecha 28 de agosto de 2023, la Sra. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública (SAIP), con número de registro de entrada 23.406, en la que, en virtud de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTC) pidió acceso a la siguiente información:
 - "Copia de la licencia de obra, del presupuesto y del pago solicitada para el Edificio [REDACTED], [REDACTED]."
2. En fecha 31 de agosto se solicita informe a la Unidad de Licencias.
3. En fecha 4 de septiembre, la citada unidad emite informe desfavorable el cual se transcribe:
 - "En respuesta a vuestra petición, de fecha 31-08-2023 (doc. OBE17I00NU) para poder dar respuesta al escrito presentado en fecha 28-08-2023, con registro de entrada 23406, donde se solicita "COPIA DE LA LICENCIA DE OBRA DEL PRESUPUESTO Y EL PAGO SOLICITADA PARA EL EDIFICIO [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], os comunico que, consultados los antecedentes en el archivo municipal de la Unidad de Licencias, desde 2009 y hasta la actualidad, no consta ninguna petición de obras del inmueble situado en el [REDACTED] [REDACTED] de Salou, entendiendo como vivienda



Ajuntament
de Salou

| | | |
|--|---------------------------------------|----------------|
| <i>Unitat / Departament</i> Unitat de Govern Obert EGOGI | | |
| <i>Codi de verificació</i> [REDACTED] | | |
| <i>Codi de document</i> OBE17100UM | <i>Núm. d'expedient</i> 11147/2023 | 04-10-23 08:10 |

ABB, el inmueble situado en la escalera A, bajos, puerta B, con ref. cat.
[REDACTED]

4. Visto el informe desfavorable emitido por la técnica de Gobierno Abierto, de fecha 4 de octubre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTC) es información pública la información elaborada por la administración y la que ésta tiene en su poder a consecuencia de su actividad o del ejercicio de sus funciones, incluida la que le suministran los otros sujetos obligados de acuerdo con lo que establece esta Ley.
2. El artículo 33 LTC establece que las SAIP se han de resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la solicitud. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común (LPAC), el plazo de que se dispone para resolver la SAIP se ha de contar desde la fecha en que ésta tiene entrada en el registro del Ayuntamiento, al ser la administración competente para resolverla.
3. De acuerdo con el artículo 53 del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública (DLTC), la información pública ha de ser temporalmente preexistente a la presentación de la solicitud de acceso.
4. El artículo 34.4.a) LTC establece que han de ser motivadas las resoluciones que desestiman total o parcialmente la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC) y el artículo 22.1.c) de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
5. El art. 88.6 LPACAP, establece que la aceptación de informes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto.

En ejercicio de las competencias que me han sido otorgadas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número DEC/4270/2023, de fecha 9 de agosto de 2023.

Resolución

1. Desestimar la solicitud de acceso a la información pública (SAIP) presentada per la persona solicitante frente a este Ayuntamiento, en fecha 28 de agosto de 2023, con número de registro de entrada 23.406, al no existir la documentación solicitada.



Ajuntament
de Salou

| | | |
|--|---------------------------------------|----------------|
| <i>Unitat / Departament</i> Unitat de Govern Obert EGOGI | | |
| <i>Codi de verificació</i> | | |
| <i>Codi de document</i> OBE17100UM | <i>Núm. d'expedient</i> 11147/2023 | 04-10-23 08:10 |

2. Notificar la presente Resolución a la persona solicitante.

Pie de recurso

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo frente al Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición frente al mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

También, alternativamente, y de forma potestativa, esta resolución o, si procede, el acto que resuelva el recurso de reposición antes citado, puede ser objeto de reclamación frente a la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (GAIP), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat de
Serveis Generals
Yeray Moreno
Macías
(Decret núm
4270/2023 de
09/08/2023)
05-10-2023 13:18



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
05-10-2023 10:48